

INFORME DE SOLVENCIA

EJERCICIO 2025

BEKA FINANCIAL MARKETS HOLDINGS, S.L.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.	8
3.1. REQUISITOS DE CAPITAL.	9
3.2. REQUISITOS DE LIQUIDEZ.	9
4. GOBERNANZA	10
4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	10
4.2. UNIDADES DE CONTROL INTERNO.....	11
4.3. POLÍTICA DE DIVERSIDAD.	12
4.4. COMITÉ DE CONTROL INTERNO.	12
5. FONDOS PROPIOS	13
5.1. CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.	13
5.2. COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS.	14
5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.	14
5.4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA	14
6. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS	16
6.1. REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE:	16
6.2. REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES:	16
6.3. REQUISITO POR FACTORES K:	17
6.4. RATIOS DE CAPITAL.....	17
7. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN	18

7.1.	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	18
7.2.	PRINCIPIOS BÁSICOS.....	18
7.3.	CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS POR CATEGORÍA.....	19
7.4.	CUANTIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe sobre Solvencia se emite de acuerdo con las obligaciones de información de las empresas de servicios de inversión reguladas en:

- La parte sexta (Publicación de información por las empresas de servicios de inversión) del Reglamento (UE) 2019/2033, de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, “IFR”).
- La Ley 6/2023 de 17 de marzo de los mercados de valores y de los servicios de inversión (en adelante, “LMV”).
- El Real Decreto 815/2023, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los mercados de valores y de los servicios de inversión, en relación con los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cooperación con otras autoridades y la supervisión de empresas de servicios de inversión.

La finalidad del informe sobre Solvencia es la presentación de información concreta que muestra la situación financiera y actividad de la entidad, su estrategia de mercado, su control de riesgos y su organización interna con el objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstos en IFR y la LMV.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Informe sobre Solvencia se presenta a nivel consolidado. Como empresa de servicios de inversión, BEKA Finance SV (en adelante, “Beka SV”) es una sociedad incluida en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con el número 36, y está obligada a publicar la información prevista en la parte sexta de IFR, y forma parte de un grupo consolidado (en adelante, el “GRUPO BEKA”) del que BEKA FINANCIAL MARKETS HOLDINGS, S.L. (en adelante, BFMH) es su sociedad matriz. Por esta razón, este Informe de Solvencia se presenta a nivel consolidado.

A 31 de diciembre de 2025, fecha de referencia de este informe, las sociedades que figuran en el perímetro de consolidación del GRUPO BEKA son las relacionadas a continuación:

- Beka Financial Markets Holdings, S.L.
- Beka Finance, S.V, S.A.
- Beka Alpha Partners, S.L.
- Black Diamond Investments, S.L.
- Acron Beka Finance, S.L.
- Beka Titulización, SGFT, S.L.

- Beka Digital, S.L.
- Socios Industriales, S.L.
- Beka Asset Management, SGIIC, S.A.
- Beka Real Estate, S.L.
- Aether Chemical Investment, S.L.
- Beka Alpha BIZ, S.L.
- Gala Show Business, S.L.
- Gala Global Travels, S.L.
- Simres Trade, S.A.
- Sagres
- Beka Credit, S.L.
- Beka Credit Originación, S.L.
- Beka Values, S.A.

El objetivo y la actividad desarrollada por BFMH consiste en la dirección y gestión como sociedad matriz o holding de sus sociedades filiales y participadas en los aspectos industriales, técnicos, comerciales, financieros y administrativos, y en general, toda su dinámica empresarial.

BFMH mantiene una participación a 31 de diciembre de 2025 del 97,84% del capital social de Beka SV.

Actividad desarrollada por BEKA SV

A 31 de diciembre de 2025, BEKA SV tiene autorización para prestar los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares siguientes:

- Servicios y actividades de inversión
 - Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros. Se entenderá comprendida en este servicio la puesta en contacto de dos o más inversores para que ejecuten operaciones entre sí sobre uno o más instrumentos financieros.
 - Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
 - Negociación por cuenta propia.
 - Gestión de carteras.
 - Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.

- Aseguramiento de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme o Asesoramiento en materia de inversión.
- Servicios auxiliares
 - Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos financieros, incluidos la custodia y servicios conexos como la gestión de tesorería y de garantías y excluido el mantenimiento de cuentas de valores en el nivel más alto.
 - Concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el Anexo del TRLMV, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.
 - Asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
 - Servicios relacionados con el aseguramiento.
 - Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016.
 - Servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios y actividades de inversión.

Los servicios y actividades de inversión y los servicios auxiliares indicados se pueden prestar sobre los siguientes tipos de instrumentos financieros:

- Valores negociables, entendiendo como tal cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, incluyendo las siguientes categorías de valores, con excepción de los instrumentos de pago:
 - 1.º Acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, y recibos de depositario.
 - 2.º Bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los recibos de depositario representativos de tales valores.

A efectos de lo dispuesto en esta ley se entenderá por representativos de acciones los valores negociables en el mercado de capitales, que representan la propiedad de los valores de un emisor no residente, y pueden ser admitidos a negociación en un mercado regulado y negociados con independencia de los valores del emisor no residente.

- 3.º Los demás valores que dan derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que dan lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.
- Instrumentos del mercado monetario, entendiéndose como tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago.
- Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, así como de las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), contratos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.
- Instrumentos derivados para la transferencia del riesgo de crédito.
- Contratos financieros por diferencias.

Los servicios y actividades de inversión y los servicios auxiliares indicados se pueden prestar a todo tipo de clientes (minoristas, profesionales y contrapartes elegibles).

De todos los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares señalados anteriormente en este apartado, BEKA SV ha realizado las siguientes actividades en el ejercicio objeto de este informe consistente en:

- La recepción y transmisión de órdenes de clientes, clasificados como minoristas y centrado en instrumentos de renta variable nacional e internacional.
- La ejecución de operaciones por cuenta de clientes con interposición de la cuenta propia de la Sociedad, prestado fundamentalmente a clientes clasificados como contrapartes elegibles y en menor medida como profesionales, de compra y venta de valores negociables de renta fija.
- Custodia y administración de instrumentos financieros, a clientes clasificados como minoristas y empleando instrumentos financieros de renta variable nacional e internacional.
- El asesoramiento a empresas, consistente en el diseño de financiación estructurada, reestructuración de pasivo y capitalización.

BEKA SV no ha mantenido posiciones por cuenta propia a lo largo del ejercicio 2025, y sus recursos propios han estado materializados en todo momento principalmente en depósitos a la vista en entidades de crédito.

Teniendo en cuenta que BEKA SV no mantiene posiciones y mantiene un control de todas las operaciones por cuenta propia a efectos de la liquidación de las operaciones, el riesgo asumido se puede considerar bajo, dato que se toma en cuenta en la realización de este informe y en la definición de objetivos y programas de actuación desde el punto de vista de riesgos.

3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.

El Consejo de Administración de BEKA SV promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Prevalece la viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

BEKA SV no cumple los requisitos establecidos en IFR para considerarse una empresa pequeña y no interconectada. Para definir los objetivos y políticas de gestión de riesgos dado el tamaño, el volumen y complejidad de las actividades realizadas, la tipología de sus clientes de la actividad y clientes de la Entidad, se aplican para la gestión de los riesgos el análisis y cálculo de los requisitos de capital y liquidez previstos en IFR, no considerando necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contempladas en dicho marco normativo.

El objeto principal de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de BEKA SV es asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos de capital y de liquidez marcados por IFR. Para alcanzar este objetivo, la unidad de Gestión de Riesgos revisa con una periodicidad al menos mensual el cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios y de liquidez, fijando un umbral de alerta del 150% del mínimo exigido. En el caso de que se alcancen este umbral, está previsto que la unidad de Gestión de Riesgos con el apoyo del Departamento Financiero extreme la vigilancia, efectuando revisiones con una periodicidad menor.

En este sentido, el perfil global de riesgos del grupo consolidable se sitúa en un nivel elevado al cierre del ejercicio 2025 como consecuencia de la estructura de costes a nivel consolidado, si bien el incremento producido en dicho ejercicio se ha limitado a un 3.28%

frente a un 14,65% en el ejercicio 2024. No obstante, a efectos de controlar este nivel de riesgo, se mantiene un seguimiento del nivel de costes operativos con la finalidad de que no produzcan desequilibrios patrimoniales ni generen incumplimientos de los ratios de solvencia.

En cuanto a riesgos operativos, el nivel de riesgo puede considerarse bajo, porque durante el ejercicio 2025 no se han mantenido posiciones por cuenta propia y las contrapartes elegibles con las que se ha operado son entidades de reconocido prestigio y solvencia, en general reguladas, supervisadas y domiciliadas en la UE o en otros países de la OCDE. Asimismo, los requisitos por factores K no se consideran relevantes debido a unos volúmenes operativos moderados.

3.1. REQUISITOS DE CAPITAL.

Como ya se ha señalado anteriormente, BEKA SV no está clasificada como entidad pequeña y no interconectada, por lo que su requisito de capital es el mayor del determinado por el capital mínimo permanente, los gastos fijos generales y los factores K.

En el Capítulo 6 se informa en detalle sobre el cálculo de los requisitos de capital aplicables a 31 de diciembre de 2025.

3.2. REQUISITOS DE LIQUIDEZ.

IFR establece un requisito de liquidez mínimo a mantener en todo momento por las empresas de servicios de inversión equivalente a 1/3 del requisito de capital basado en sus gastos fijos generales. Así, el requisito de liquidez del grupo consolidable en el ejercicio 2025 ha ascendido a 1.894 miles de €, requisito que se ha cumplido en todo momento. (Datos a nivel consolidado).

Requisito por gastos fijos generales	Requisito de liquidez	Activos líquidos
7.600,00	2.534,00	18.846,00

Importes en miles de euros

BEKA SV lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, manteniendo activos líquidos suficientes para cumplir con el requisito en cuentas corrientes bancarias en entidades financieras de reconocida solvencia, realizando diariamente un control de las operaciones por cuenta propia liquidadas, conciliaciones bancarias, y una revisión diaria de los saldos y de los movimientos en cuentas corrientes.

4. GOBERNANZA

4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de BEKA SV está formado por personas de reconocida honorabilidad personal, comercial y profesional, y poseen unos conocimientos y una experiencia adecuados para acometer las funciones que se le asignan. De acuerdo con el art 165 de la LMV, la CNMV ha evaluado la idoneidad de todos los miembros que lo componen.

El número de miembros del Consejo de Administración es el que ha determinado la Junta General de Accionistas, dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad, y se considera como el más adecuado para asegurar la debida representatividad y su eficaz funcionamiento.

En la fecha de referencia del presente informe, el Consejo de Administración de BEKA SV está formado por las personas siguientes:

- Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Presidente y Consejero Delegado.
- Luis Gómez González como Consejero
- Santiago Vivas Soler como Consejero

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, estando en posesión de los poderes necesarios para la administración y la determinación de las directrices generales de gestión. El objetivo último perseguido es el mantenimiento de un nivel de recursos propios que asegure la cobertura de posibles pérdidas inesperadas.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realiza la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas a la Sociedad de valores.
- Adopta las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.
- Asegura que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones.

Por otro lado, las unidades de control interno de BEKA SV tienen entre sus funciones las enumeradas a continuación:

- Gestión de Riesgos: responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- Cumplimiento Normativo: responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.
- Auditoría Interna: responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados a lo largo del ejercicio y con el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del RD 813/2023 y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

4.2. UNIDADES DE CONTROL INTERNO

Las unidades de control interno tienen entre sus funciones:

- Gestión de Riesgos: responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- Cumplimiento Normativo: responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.
- Auditoría Interna: responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados y el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67 del RD 813/2023 y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

4.3. POLÍTICA DE DIVERSIDAD.

Actualmente el Consejo de Administración de BEKA SV está formado exclusivamente por hombres.

Todos los consejeros cumplieron con todos los requisitos solicitados en su día por la CNMV con carácter previo a su incorporación al Órgano, evaluando y valorando la trayectoria profesional, conocimientos y experiencia, la honorabilidad, e idoneidad para el cargo, concluyendo que cumplían.

Aunque el Consejo de Administración es consciente del valor de la diversidad en su composición, se considera principalmente que las personas que lo forman cuentan con unos requisitos de honorabilidad, competencias y conocimientos que, en todo caso, mitigue los posibles riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad realizada, siendo éstos los factores determinantes en la elección.

4.4. COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

BEKA SV cuenta con un Comité de Control Interno al que acuden el Director General, el Director Financiero y representantes de todas las unidades de control.

5. FONDOS PROPIOS

5.1. CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

La conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados auditados es la que se detalla en la plantilla EU I CC2 a continuación, La columna b no contiene datos como consecuencia de que coinciden los ámbitos de consolidación contable y reglamentario:

		a - Balance según los EEFF publicados/auditados	b - En el ámbito reglamentario de consolidación	c - Referencia cruzada a tabla EU I CC1
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados				
3	Cartera valorada a valor razonable con cambios en patrimonio neto	397		
4	Cartera valorada a coste amortizado	14.244		
8	Participaciones	59.779		
11	Activo material	80		
12	Activo intangible	3.119		19
13	Activos fiscales	61		20
14	Resto de activos	8.399		
	TOTAL, ACTIVO	86.079		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados				
3	Pasivos financieros a coste amortizado	30.345		
8	Pasivos Fiscales	103		
9	Resto de pasivos	5		
	TOTAL, PASIVO	30.453		
Recursos propios				
1	Capital	39.916		4
2	Prima de emisión	60.886		5
3	Reservas / (pérdidas acumuladas) (+/-)	-17.813		8
7	Resultado del ejercicio (+/-)	-29.686		17
10	TOTAL, PATRIMONIO NETO	53.303		
11	Intereses minoritarios	2.323		

5.2. COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS.

La composición de los fondos propios reglamentarios es la que se detalla en la siguiente **plantilla EU I CC1**:

		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	50.123	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	50.123	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	50.123	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	39.916	1-Recursos Propios
5	Prima de emisión	60.886	2-Recursos Propios
8	Otras reservas	-17.813	3-Recursos Propios
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO D	-32.866	
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-29.686	7-Recursos Propios
19	(-) Otros activos intangibles	-3.119	12-Activos
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-61	13-Activos
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	0	

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se ha considerado como recursos propios los elementos definidos en IFR.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.

No existen restricciones aplicables al empleo de los fondos propios, de acuerdo a IFR.

5.4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA

BFMH ha emitido únicamente las acciones que forman parte de su capital social. Las características de dichos instrumentos financieros son las que se detallan en la **plantilla EU I CCA** que se muestra en la tabla siguiente:

1	Emisor	Beka Financial Markets Holdings, S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	CIF: B87805545
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Participaciones nominativas
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	2,8856288 €/acción Total de participaciones: 23.407.827
7	Importe nominal del instrumento	1
8	Precio de emisión	A la par
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	7/4/2017
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	Cupones/dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p

27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p

6. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.1, el requisito de recursos propios aplicable, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de servicios de inversión no pequeña y no interconectada, es el mayor de los que se exponen en los apartados siguientes:

6.1. REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE:

El requisito de capital mínimo permanente del grupo asciende a 1.323 miles de €

6.2. REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES:

De acuerdo con el artículo 13 de IFR, el requisito por gastos fijos generales es la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, siempre y cuando en el ejercicio corriente no hayan sufrido una variación significativa, que se cuantifica en un 30%. En el ejercicio 2025 los gastos fijos generales de las sociedades del grupo han ascendido a 31.396 miles de euros frente a los 30.398 miles de euros del ejercicio 2024, lo que supone un incremento del 3,28%. Por tanto, el requisito por gastos fijos generales a nivel consolidado asciende a 7.600 miles de €.

6.3. REQUISITO POR FACTORES K:

Está compuesto por la suma de los factores K del riesgo para los clientes (RtC), del riesgo de mercado (RtM), y del riesgo para la empresa (RtF). El requisito por factores K al cierre del ejercicio 2025 ha sido de 84 miles de euros, con el desglose que se detalla a continuación:

Descripción	Factor	Requisito
Activos gestionados	AUM	2
Asesoramiento continuado	AUM	0
Saldos transitorios de clientes en ctas. segregadas	CMH	0
Saldos transitorios de clientes en ctas. no segregadas	CMH	31
Activos custodiados y administrados	ASA	33
Intermediación de órdenes de clientes en ops. contado	COH	1
Intermediación de órdenes de clientes en ops. derivados	COH	0
Total requisito factores	RtC	67
Riesgo de mercado	NPR	
Garantías totales exigidas	CMG	
Total requisito factores	RtM	0
Flujo de negociación diario en ops. contado	DTF	17
Flujo de negociación diario en ops. derivados	DTF	0
Impago de contraparte en la negociación	TCD	
Riesgo de concentración	CON	
Total requisito factores	RtF	17
Requisito aplicable		84

6.4. RATIOS DE CAPITAL

El grupo consolidado debe disponer en todo momento de unos fondos propios de acuerdo con la siguiente composición:

- Capital de Nivel 1 Ordinario/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 56%
- Capital de Nivel 1/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 75%
- Fondos Propios/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 100%

La situación del cumplimiento de los ratios anteriores a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con los recursos propios computables que se han detallado en el apartado 5 y a los requisitos de fondos propios señalado en este apartado son:

Ratio	Dato	Superávit / Déficit
Tier 1 ordinario / Requisito de fondos propios (mín. 56%)	659,51%	45.867
(Tier1 ordinario + Tier1 adicional) / Requisito de fondos propios (mín. 75%)	659,51%	44.423
(Tier1 ordinario + Tier1 adicional + Tier2) / Requisito de fondos propios (mín. 100%)	659,51%	42.523

7. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

7.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

BEKA SV cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la solvencia del Grupo.

La política adoptada es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y con la filosofía empresarial. Es aplicable a todo el personal de BEKA SV, incluyendo a los miembros que forman parte del Consejo de Administración.

7.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

La Política de Remuneración persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por los empleados a los que resulte de aplicación, con el fin de contribuir a que pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad. En concreto, se pretende:

- Ser consistente con el perfil de riesgo de BEKA SV y promover una gestión eficaz del riesgo;
- Evitar en la medida de lo posible los conflictos de interés.
- Ser compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.
- Garantizar que el sistema retributivo esté adecuadamente documentado y actualizado.

El objetivo último del establecimiento de esta política es evitar la toma de riesgos inconsistentes con el perfil de riesgo del grupo consolidado, actuar en interés de los clientes y prevenir los conflictos de interés. Atendiendo a las diferentes áreas, la remuneración obtenida en 2024 ha sido la siguiente:

- Consejo de Administración: sus miembros han recibido una remuneración total _____ €, por las funciones realizadas a lo largo del año para BEKA SV, aunque cabe destacar que, en su calidad de consejeros, no han percibido remuneración ni dietas.
- Resto del personal: la remuneración se establece de acuerdo con el siguiente esquema:
 - Fija: es la que tienen todos los empleados. Remunera la ejecución de las funciones asignadas, las habilidades necesarias y el nivel de responsabilidad.

- La retribución variable está condicionada por la situación financiera y los planes estratégicos futuros, y en caso alguno puede comprometer la solvencia del Grupo. Su carácter es absolutamente discrecional.

7.3. CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS POR CATEGORÍA

Estructura de personal a 31 de diciembre de 2025:

CATEGORÍA	Nº DE PERSONAS	Nº PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO
Alta dirección	0	0
Técnicos	1	0
Administrativos	2	0
TOTAL	3	0

7.4. CUANTIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO

Remuneración de las personas con incidencia en el **perfil de riesgo** por todos los conceptos en el ejercicio 2025:

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN FIJA	REMUNERACIÓN VARIABLE
Alta dirección	€	€
Técnicos	€	€
TOTAL	€	€

Otras consideraciones a tener en cuenta en relación las remuneraciones:

- Personal con una remuneración variable superior al 100% de su remuneración fija: 0 personas.
- No se llevaron a cabo pagos en acciones e instrumentos vinculados a las acciones, u otros pagos en especie.
- Se han pagado indemnizaciones por despido por importe de 160 miles de €.
- Número de empleados del grupo que han recibido una remuneración total superior a un millón de euros: 0.